

CON 45/14

## PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de mayo de 2015

Siendo las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2014 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto "*Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes*" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiaces Alonso (P.P.)

Vocales:  
Dª Mª Carmen Martínez Álvarez (P.P.)  
Dª. Mª. José Esteban Raposo (P.P.)  
Dª. Esther Vozmediano Ares (P.P)  
D.Javier Heras Villegas (I.U)  
D. Rubén Holguera Gozalo ( I.I.I.S.S.R)  
D. Jesús García Conde (Interventor acctal.)  
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General Pleno)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)

  
La Mesa contó con la asistencia D. Juan Garzón Barragán Ingeniero Técnico Agrícola de Parques y Jardines, D. Fernando Gutiérrez Moral Jefe de la Sección de Medio Ambiente y D. Miguel Ángel Arias responsable de cuentas de DNA-Expertus.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 30 de abril de 2015 por D. Fernando Gutiérrez Moral Jefe de la Sección de Medio Ambiente y D. Miguel Ángel Arias responsable de cuentas de DNA-Expertus, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (PP., Sr. Interventor acctal, Sr. Secretario General) y 2 abstenciones (I.U. e IISSR).

1º.- Conforme el informe técnico emitido, del que se da cuenta a la Mesa, quedan excluidos de la clasificación por no aportar justificación alguna de su baja efectuada por encima del límite máximo del 8% las mercantiles FCC, Audeca y Talher. Queda igualmente excluida de la clasificación la mercantil Ferrovial Servicios por cuanto, según el informe técnico emitido, no se justifica suficientemente la baja ofertada por encima del 8% máximo previsto en el pliego al responder a criterios generalistas de la viabilidad económica del servicio con respecto a los costes de mano de obra al asumir todo el coste del personal de estructura (técnicos, administrativos, personal de taller y encargados) dentro de la infraestructura técnica de su empresa.

Con respecto a los costes de materiales y suministros el licitador nos remite a los acuerdos marco con diferentes proveedores dentro del grupo Ferrovial Servicios y las sinergias conseguidas por la existencia de más servicios de jardinería gestionados por ellos en la Comunidad de Madrid, entendiendo el técnico informante que ésta justificación es en exceso generalista y no responde a los criterios marcados en el pliego por lo que se considera que no justifica razonadamente su baja por encima del 8 %.

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2014 para adjudicar el Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa UTE Constructora San José S.A.-El Ejidillo Viveros Integrales S.L. con C.I.F. número A-36006666 y B-40011934 respectivamente, en el precio de 13.120.287,81 € y un IVA repercutido de 2.346.093,90 €, que supone una baja de 9,78 %, en base al informe de fecha 30 de abril de 2015 emitido por D. Fernando Gutiérrez Moral Jefe de la Sección de Medio Ambiente y D. Miguel Ángel Arias responsable de cuentas de DNA-Expertus.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/11, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 656.014,39 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.311,21 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

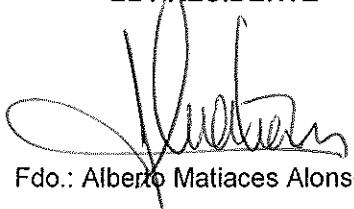
La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 de R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

En los contratos de Servicios del 17 al 27 del anexo II y superiores a 207.000 euros, la formalización se comunicará a la Comisión Europea, indicando si se estima procedente su publicación.

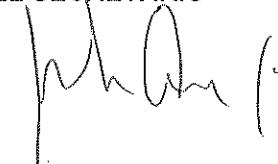
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:45 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matiaces Alonso

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González